

## **Comunicado N° 21**

### **Convocatoria a elecciones de representantes estudiantiles de posgrado al Consejo Académico**

El Rector de la Universidad EAFIT, en uso de sus atribuciones estatutarias, convoca a los estudiantes de posgrado a la elección de sus representantes al Consejo Académico para el período comprendido entre 2016-2 y 2017-1.

Los candidatos deberán inscribirse entre el 07 y el 22 de abril del presente año. Las votaciones se efectuarán del 10 al 14 de mayo.

De acuerdo con lo contemplado en los Estatutos Generales de la Universidad EAFIT y el reglamento académico de los programas de posgrado, los estudiantes de este nivel podrán elegir, mediante votación universal, directa y secreta, a sus representantes al siguiente cuerpo colegiado:

- Consejo Académico: un (1) representante principal con su respectivo suplente, quien será elegido para un período de un año.

Los estudiantes de posgrado que cumplan con los siguientes requisitos podrán inscribir su candidatura como representantes estudiantiles al Consejo Académico:

1. Estar matriculados en un programa de posgrado.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente.

#### **Procedimiento para realizar el proceso de inscripción de los candidatos**

Los estudiantes de posgrado que cumplan con los requisitos señalados para postularse como candidatos al Consejo Académico, deberán solicitar la inscripción de su candidatura en la lista que determinen para el efecto con el nombre que decidan asignarle.

La inscripción de las candidaturas se deberá realizar en el Departamento de Beneficios y Compensación, ubicado en el bloque 29, cuarto piso, entre el 07 y el 22 de abril de 2016.

Cada lista deberá estar conformada por el candidato principal y su suplente de acuerdo con lo contemplado en la presente convocatoria.

#### **Votos requeridos para la elección de los representantes**

Todos los estudiantes regulares de posgrado con matrícula vigente al día de las elecciones, podrán ejercer su derecho al voto para la elección de sus representantes al Consejo Académico, según lo contemplado en la presente convocatoria.

Las votaciones para la elección de representantes estudiantiles de posgrado al Consejo Académico serán válidas siempre y cuando el derecho al voto sea ejercido por el 15 por ciento más uno de los estudiantes regulares de posgrado con matrícula vigente al día de las elecciones.

La elección de los representantes de posgrado al Consejo Académico se hará por mayoría de votos, de forma virtual desde cualquier lugar del mundo, y de manera presencial en diferentes puntos del campus, y en EAFIT Bogotá, EAFIT Pereira y EAFIT Llanogrande. En ambos casos a través del Portal Web Institucional.

Durante los días de elecciones no se permitirá ninguna clase de acción proselitista en los puntos de votación.

Para consultar las principales funciones de los cuerpos colegiados se puede ingresar a [www.eafit.edu.co/elecciones](http://www.eafit.edu.co/elecciones).

Invitamos a todos los estudiantes de posgrado de EAFIT a participar de este proceso, que contribuye a que la Universidad avance en su propósito de inspirar, crear y transformar desde el ejercicio democrático.

**JUAN LUIS MEJÍA ARANGO**  
**Rector**

Medellín, 8 de marzo de 2016